

VIEDMA, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTO:

La propuesta presentada por la Unión Matemática Argentina -(UMA), y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Congreso Anual de la U.M.A. que incluye la LXII Reunión De Comunicaciones Científicas, la XXXVI Reunión de Educación Matemática, el XXV Encuentro de Estudiantes de Matemática y el V Festival de Matemática, destinado a docentes de todos los niveles, que se llevará a cabo entre los días 17 y 20 de Septiembre de 2013 en la Universidad Nacional de Rosario;

Que la U.M.A. es la única organización en el país que nuclea a investigadores y docentes de Matemática de todos los niveles: los congresos incluyen conferencias, comunicaciones científicas y de enseñanza, cursos y reuniones de discusión sobre temas de gran interés para docentes de la disciplina;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Congreso Anual de la U.M.A. que incluye la LXII Reunión De Comunicaciones Científicas, la XXXVI Reunión de Educación Matemática, el XXV Encuentro de Estudiantes de Matemática y el V Festival de Matemática, destinado a docentes de todos los niveles, que se llevará a cabo entre los días 17 y 20 de Septiembre de 2013 en la Universidad Nacional de Rosario.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes participantes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones respectivas, y archivar-

RESOLUCION N° 2695

Héctor Marcelo MANGO
Presidente